



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

Estado No.: 066

Fecha del estado: 22/07/2020

Radicado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la Providencia	Descripción de la actuación (para ver la decisión completa dar clic en la descripción)
68001.31.03.007.2019.00048.00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	HORTENCIA FORERO VILLAMIZAR	COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	21/07/2020	SE ORDENA SUSPENDER PROCESO POR UN MES

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del código general del proceso – ley 1564 de 2012 -, y con el fin de notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha de hoy, 22/07/2020 siendo las 8:00 am, se fija el presente listado de estados por el termino legal de un (01) día y se desfijará en la misma fecha a las 4:00 pm.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria